

Toluca de Lerdo, México, treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Una vez analizadas las constancias del expediente **Jl/26/2018** y por así estimarlo necesario para realizar una correcta sustanciación de dicho medio de impugnación, se **requiere al Presidente del Consejo Municipal número 69 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Ozumba de Alzate, Estado de México, para que dentro de dos días naturales siguientes, contados a partir de la notificación del requerimiento, remita a este Órgano Jurisdiccional, en original, o en su defecto copia certificada legible, de la documentación que a continuación se detalla, relacionada con la elección de miembros del Ayuntamiento de Ozumba de Alzate del Estado de México, para el Periodo 2019-2021, celebrada el uno de julio de dos mil dieciocho:**

- **Acta de Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal, así como sus anexos.**
- **Acuerdo de Declaración de Validez de la Elección de Miembros de Ayuntamiento de Mayoría Relativa.**
- **Acuerdo de Asignación de Regidores y en su caso Síndico de Representación Proporcional que integra el Ayuntamiento de Ozumba de Alzate, Estado de México.**
- **Acta de cómputo municipal de la elección para el Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa.**
- **Constancias de asignación por el principio de Mayoría de la planilla ganadora y las de Representación Proporcional.**

Notifíquese el presente proveído por **correo electrónico** o por oficio al **Presidente del Consejo Municipal 69 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Ozumba de Alzate, Estado de México** y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN